



STD: 03435

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0194 -2010-ANA-DARH

Lima, 02 JUN. 2010

### VISTO:

El Expediente Administrativo tramitado con Hoja de Envío N° 11665, organizado por **ASESORÍA EMPRESARIAL CONTABLE Y FINANCIERA G&V S.A.C.**, sobre ampliación de autorización para ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico para uso de generación de energía eléctrica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua entre otras funciones, puede otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 89-2007-INRENA-IRH, se otorgó autorización de ejecución de estudios, a favor de Asesoría Empresarial Contable y Financiera G&V Sociedad Anónima Cerrada, para la ejecución de estudios, por un plazo de dos (02) años, destinados a determinar la existencia de recursos hídricos disponibles para ser aprovechados con fines de generación de energía eléctrica, en un tramo del río Huanca Huanca, comprendido entre las coordenadas UTM 8'335,836.26 metros Norte y 681,841.11 metros Este y las coordenadas UTM 8'329,246.41 metros Norte y 682,771.29 metros Este, Distrito de San Javier de Alpabamba, Provincia de Paucar del Sara Sara, Departamento de Ayacucho;

Que, el artículo 80° señala que, el procedimiento para obtener una autorización de ejecución de estudios de aprovechamiento hídrico es de carácter facultativo, sujeto a silencio administrativo positivo. La autorización no tiene el carácter exclusivo ni excluyente, pudiendo ser otorgada a más de un peticionario respecto de una misma fuente de agua, tiene un plazo máximo de dos (02) años prorrogables;

Que, con el Informe Técnico N° 0188-2010-ANA-DARH-ORDA/SANC, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos concluye que se amplíe la autorización hasta por (02) años adicionales, otorgada mediante la citada Resolución de Intendencia, para la culminación de la ejecución de estudios para el aprovechamiento del recurso hídrico con fines de generación de energía eléctrica a favor de **ASESORÍA EMPRESARIAL CONTABLE Y FINANCIERA G&V S.A.C.**;

En consecuencia, corresponde ampliar la autorización hasta por (02) años adicionales para la culminación de la ejecución de estudios para el aprovechamiento del recurso hídrico con fines de generación de energía eléctrica a favor de la recurrente; y,

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Jefatural N° 032-2009-ANA, por la cual se encargó a esta Dirección la resolución de los procedimientos administrativos a que se refiere el Decreto Supremo N° 048-2007-EM, precisado con el Decreto Supremo N° 076-2009-EM.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Prorrogar por dos (02) años adicionales, la vigencia de la autorización otorgada mediante Resolución de Intendencia N° 89-2007-INRENA-IRH, contados a partir del vencimiento de la misma, para la culminación de la ejecución de estudios para el aprovechamiento del recurso hídrico con fines de generación de energía eléctrica a favor de **ASESORÍA EMPRESARIAL CONTABLE Y FINANCIERA G&V S.A.C.**

**ARTÍCULO 2º.-** Precisar que la presente resolución no autoriza la ejecución de obras ni la utilización del recurso hídrico siendo necesario para ello, que el peticionario obtenga el derecho eléctrico para desarrollar la actividad de generación de energía eléctrica y la licencia de uso de agua respectiva.

**ARTÍCULO 3º.-** Encargar a la Administración Local de Agua Ocoña-Pausa la supervisión de los estudios autorizados, informando de manera oportuna a esta Dirección sobre su avance y cumplimiento, así como la notificación de la presente resolución a la recurrente y a la Junta de Usuarios Sub Distrito de Riego Pausa.

**ARTÍCULO 4º.-** Publíquese la presente resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua-ANA, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,

**Ing. JORGE JUAN GANOZA RONCAL**  
Dirección de Administración de Recursos Hídricos (e)

